

Auto de sustanciación No. 010
Asunto: Acción Ejecutiva
Demandante: Jorge Edison Buitrago García
Demandados: Luis Angel, Héctor Henry y María
Liliana Buitrago Henao
Radicado: 17174318400120190026100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, siete (07) de enero de dos mil
veintidós(2022).

Dentro de la presente **"ACCIÓN EJECUTIVA"** instaurada por el señor **JORGE EDISON BUITRAGO GARCÍA**, contra los señores **LUIS ANGEL, HECTOR HENRY Y MARIA LILIANA BUITRAGO HENAO**, se agrega escrito proveniente de la Cámara de Comercio de esta localidad y se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ